

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997

VISTO la Resolución nro. 91/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Marcos Daniel ALEMAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el período lectivo 1992 las materias Física III, Técnicas Digitales II, Electrónica Aplicada I y Teoría de los Circuitos I, previo a la aprobación de su correlativa mediata Física IB.

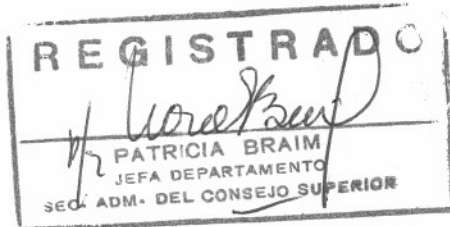
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó convalidar la Resolución nro. 91/92 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 91/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la inscripción efectuada en 1992 de las asignaturas Física III, Técnicas Digitales II, Electrónica Aplicada I y Teoría de los Circuitos I, al alumno Marcos Daniel ALEMAN, legajo nro. 11-13294-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 337/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO